

Intervención del Perú ante el Comité de Asistencia a Víctimas de Minas Antipersonal

4TA Conferencia de Revisión (Oslo, 25-29 noviembre de 2019).

La Base de Datos del Centro Peruano de Acción contra las Minas Antipersonal (CONTRAMINAS) tiene registradas 348 personas como víctimas de minas antipersonal, de las cuales 150 son de procedencia civil, 120 de las Fuerzas Armadas y 78 de la Policía Nacional.

CONTRAMINAS mantiene la Base de Datos de víctimas de minas antipersonal y coordina con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), a fin de incorporar a estas víctimas al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad; se coordinan acciones con los sectores estatales involucrados en la asistencia a las víctimas a fin de identificar sus necesidades y hacerles conocer los servicios existentes para proporcionarles una adecuada rehabilitación e incorporarlos a los diferentes programas sociales que desarrolla el Estado a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de la Mujer, de Trabajo, CONADIS, entre otros.

La Dirección General de Focalización (DGFO) perteneciente al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determina la clasificación socioeconómica de las víctimas, la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) encargada de las acciones políticas del Estado en los ámbitos de la Paz para Reparación Colectiva y la Reconciliación Nacional, perteneciente

al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es responsable de los avances en las reparaciones a las víctimas de minas antipersonal por la violencia terrorista, es el caso de la mayoría de víctimas civiles y de la Policía.

La información y orientación que brindan estos sectores estatales permite conocer a los potenciales usuarios de los diversos programas sociales, en salud, educación, laborales y de subsidios que brinda el Estado Peruano a este grupo vulnerable de personas, lo cual contribuye a la inclusión de las víctimas en la sociedad.

Este año entre las acciones realizadas se ha entregado constancias de víctimas, las que permiten gestionar beneficios en el marco de la Ley de Reparaciones, accediendo a descuentos en educación, beneficios en salud, oportunidades laborales, entre otros trámites que son extensivos a sus familiares directos. En este contexto CONTRAMINAS obtuvo 100 becas de estudios de la Corporación Educativa EIGER en sus diferentes Programas Técnicos, exonerados de matrícula y mensualidad, beneficiando a las respectivas víctimas.

Asimismo, se dio apoyo a las víctimas del lamentable accidente de helicóptero del 17 de mayo del presente año en el que perdieron la vida 2 efectivos que realizaban labores de desminado humanitario.

Cabe destacar que un tercer desminador peruano resultó con quemaduras de 2° y 3° grado en 70% de su cuerpo y fue evacuado desde la Cordillera del Cóndor hasta la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Policía; CONTRAMINAS obtuvo ayuda humanitaria de

diversas fuentes y Asociaciones para la compra inmediata de medicinas de alto costo que contribuyeron a su rápida recuperación. Se gestionó ante el Área de Servicio Social de la Asociación de Ayuda al Niño Quemado (ANIQUEM) la confección de prendas elásticas para quemados y el pago adelantado de terapias, como complemento a la rehabilitación que viene recibiendo en el referido hospital.

CONTRAMINAS también coordinó con el Instituto Nacional de Rehabilitación (INR) la confección de dos prótesis para una víctima de la localidad de Barranca y gestionó el apoyo de la Empresa Statkraft PERU, para cubrir las necesidades logísticas de su desplazamiento y permanencia en Lima. Adicionalmente, otras víctimas de diversas provincias están en proceso de obtención de sus respectivas prótesis.

Es pertinente destacar que los sobrevivientes de las Fuerzas Armadas y Policiales reciben atención en los hospitales de sus instituciones; y las víctimas civiles son beneficiarias del Seguro Integral de Salud (SIS) o del Seguro Social (ESSALUD).

En lo que respecta a la situación de género, se encuentran inscritas 15 víctimas de sexo femenino y en su totalidad son de procedencia civil; el Estado Peruano les brinda las mismas oportunidades de inclusión y medidas de protección social que a las demás víctimas, y son incluidas sin ningún tipo de distinción en las políticas nacionales. A una de estas víctimas se le apoyo gestionando la renovación de su contrato de trabajo en la Municipalidad de Lurigancho-Chosica.

Cabe resaltar que el Perú ha creado un marco jurídico que asegura la participación efectiva de las víctimas de minas y sus organizaciones representativas, lo cual constituye una medida de protección para este grupo de personas, destacando entre las más importantes la Ley General de la Persona con Discapacidad y el Decreto Supremo que crea el Programa de Pensión No Contributiva en beneficio de las Personas con Discapacidad Severa, entre otras.

Es prioridad del Estado Peruano atender las necesidades y garantizar los derechos de las víctimas de minas antipersonal y reconoce la importancia del apoyo de la cooperación internacional, como un complemento a los esfuerzos nacionales que se vienen realizando.

Muchas Gracias.